BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 30 DE MARZO DE 1992 | Número 74

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden de 12 de marzo de 1992 por la que se autoriza la utilización del diseño simplificado del Escudo y Logotipo de Identidad Corporativa de la Administración Regional a la Sociedad Cooperativa «Almendras Murcianas». 1999

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 2000

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 2000

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de contratación directa de obras. 2000

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección provincial de Murcia. Resolución por la que se convoca la concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras. 2001

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Proyecto de «Defensa y acceso a Cala Flores, T.M. de Cartagena (Murcia)». 2001

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Cieza. Corrección de error. 2001

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Notificación a deudores en paradero desconocido. 2002

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/490. 2006

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 441/88. 2007

Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 1.323/91. 2008

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 33/92-J. 2008

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos de juicio ejecutivo. 2009

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 1.178/91-B. 2009

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 469 de 1991. 2009

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 1.710/90. 2010

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela. Juicio número 1.781/88. 2010

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Corrección de error en el edicto número 12601. 2011
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 174/92 BE. 2011
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 927/90. 2011
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos de juicio ordinario. 2012
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos número 72/92. 2012
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 548/86. 2012
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 0071/90. 2013
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 377/91. 2013
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 00406/1990. 2014
Primera Instancia e Instrucción Totana. Juicio 68/91. 2014

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Presupuesto prorrogado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de 1991. 2015
MAZARRÓN. Licencia para discoteca, en Centro Comercial Costa Cálida (Puerto de Mazarrón). 2015
JUMILLA. Licencia para salón de máquinas recreativas y de azar, tipo A, en calle Calvario, número 128. 2015
CARTAGENA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Progreso, 40, Llano del Beal. 2015
CARTAGENA. Expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 1.1.a de Los Dolores Este. 2015
MURCIA. Licencia venta mayor y manipulado de pescado fresco, en Polígono Industrial Oeste, parcela 22-2B, nave B-1, El Palmar. 2015
LORCA. Bases para la convocatoria de concurso para una plaza de Sargento de la Policía Local, mediante promoción interna. 2016
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación I. 2017
YECLA. Licencia para almacén para venta al por mayor de productos de alimentación, en Pablo Casals, número 21. 2017
MURCIA. Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, once plazas de Administrativo de Administración General. 2018
MURCIA. Licencia para almacén de libros, en Polígono Industrial Oeste, parcela 26/10, módulo 5.A, San Ginés. 2020

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Secretaría General de la Presidencia

3170 ORDEN de 12 de marzo de 1992 por la que se autoriza la utilización del diseño simplificado del Escudo y Logotipo de Identidad Corporativa de la Administración Regional a la Sociedad Cooperativa «Almendras Murcianas».

Vista la petición efectuada ante esta Secretaría General de la Presidencia por don Joaquín Jiménez Bruno, presidente de la Sociedad Cooperativa «Almendras Murcianas» y en nombre de la misma, sobre utilización del diseño simplificado del escudo regional como emblema identificativo de la citada Cooperativa junto al dibujo del fruto que comercializan, la almendra, según esquema que acompaña.

Estando regulado el diseño simplificado del escudo y el logotipo de identidad corporativa de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia por el Decreto 27/1989, de 2 de marzo, que establece en su artículo 5.3 que la Secretaría General de la Presidencia podrá autorizar la utilización del símbolo y logotipo por otros organismos y particulares, bajo las condiciones a que deberá ajustarse, sin que en ningún caso puedan introducirse alteraciones en los colores ni en la distribución y composición de las figuras.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas

DISPONGO

Primero

Se autoriza a la Sociedad Cooperativa «Almendras Murcianas» la utilización del diseño simplificado del escudo y logotipo de identidad corporativa de la Administración Regional como emblema identificativo de la misma, teniendo en cuenta que deberán figurarse en el ángulo superior derecho del plano en el que se reflejen, y la imagen de la almendra, representativa de la actividad de la Cooperativa, en el ángulo superior izquierdo de dicho plano.

Segundo

La utilización del escudo simplificado y logotipo se efectuará conforme a las disposiciones y definición que se establecen en el Decreto Regional 27/1989, de 2 de marzo, que los aprueba, y al modelo del Anexo.

Tercero

Comuníquese la presente autorización a la Sociedad Cooperativa «Almendras Murcianas» para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 12 de marzo de 1992.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

ANEXO

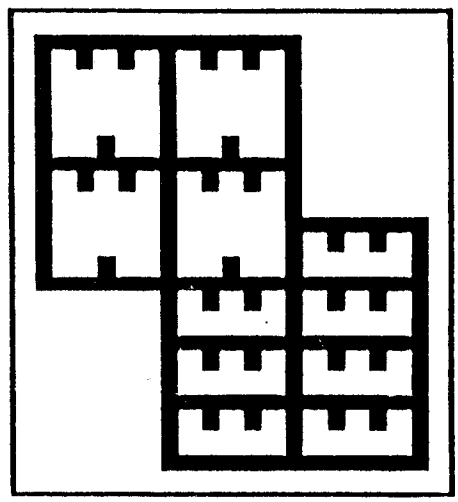

Región de Murcia

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

2894 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.

b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7 de Murcia.

c) Lugar de instalación: Rincón de Seca.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 3.661.801 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen, L.A.M.T. «Olma». Final, C.T.I. Longitud, 331 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-30. Aisladores, U70-BS. Apoyos, metálicos.

h) Centro de transformación: Tipo intemperie. Potencia, 100 KVA. Relación de tranformación, 20.000 ± 5%/398-230 V. Otras caraterísticas:

i) Expediente N.° AT-15.728.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 30 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

2882 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Alcaraz López Fernando, cuyo último domicilio conocido es Avda. Libertad bloque 1-6 de Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Esparza Negrillo, Manuel con D.N.I. 27.477.127, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se la comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 25 de febrero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3169 ANUNCIO de contratación directa de obras.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1, de la Ley 3/91, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar, según expediente 1/92:

Objeto del contrato: Obras de construcción de edificio para Centro Cívico en La Paca, término municipal de Lorca.

Presupuesto de contrata: 24.001.200 pesetas, a la baja, según la siguiente distribución por anualidades: Año 1992, 10.000.000 de pesetas, y año 1993, 14.001.200 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, Categoría d.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), están de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación de ofertas y resto de las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposiciones: El el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado, y hasta las catorce (14) horas del último día.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios para difusión de esta contratación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 20 de marzo de 1992.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3178

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Dirección provincial de Murcia

Resolución de la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se convoca la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican

1.—Instalación de calefacción en C.P. Cristo del Consuelo, de Cieza. Presupuesto de contrata: 7.802.370 pesetas.

2.—Reparaciones en C.P. Virgen de las Maravillas, de Cehegín. Presupuesto de contrata: 5.370.563 pesetas.

3.—Mejoras de aseos en C.P. Juana Rodríguez, de Moratalla. Presupuesto de contrata: 3.081.508 pesetas.

4.—Cambio de cubierta en C.P. Ntra. Sra. de la Asunción, de Villanueva del Segura. Presupuesto de contrata: 11.817.120 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, Categoría C.

5.—Reforma instalación baja tensión en C.P. Giner de los Ríos, de Yecla. Presupuesto de contrata: 2.480.264 pesetas.

6.—Cambio de cubierta en C.P. José Moreno, de Murcia. Presupuesto de contrata: 4.788.221 pesetas.

7.—Acondicionamiento a Centro de Motóricos, en C.P. Carmen Conde, de Cartagena. Presupuesto de contrata: 6.627.197 pesetas.

Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial durante el plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se presentarán dos sobres:

Sobre A: Oferta económica.

Sobre B: Documentación administrativa que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las obras.

Ls proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas. Si el último día fuese sábado, el plazo de presentación será de 9 a 12 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias de estas obras.

El Director provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 239)

Número 3177

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Con fecha 28 de enero de 1992 ha sido presentado en esta Demarcación el proyecto de «Defensa y acceso a Cala Flores, T.M. de Cartagena (Murcia)», por Antonio Prado, en representación de Residencial El Mirador, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Una vez realizada la confrontación previa del proyecto se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como 146 de su Reglamento para desarrollo y ejecución aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado contado a partir desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de esta Demarcación de Costas, Avda. de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071-Murcia, donde estará a exposición en horas hábiles, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre durante el plazo de veinte (20) días.

Murcia a 3 de marzo de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 3148

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Cieza

Corrección de error

Advertido error en la publicación de la notificación de deudores de ignorado paradero, aparecida con el número 1.752, en el «B.O.R.M.» número 50, de fecha 29 de febrero de 1992, se remite la rectificación procedente, siendo la que que a continuación se detalla:

En la segunda línea de los débitos notificados, correspondiente la misma al deudor don Juan Manuel García García, con NIF 24.324.218, en el apartado número certificación, donde dice: 91/08174; debe decir: 91/08714.

Cieza, 12 de marzo de 1992.—El Jefe de la Unidad, Pedro Antonio Melgares de Aguilar de Meta.

Número 2862

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcurrida anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: de reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción de esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/355.154	AGUILAR CONESA JOSE	92/ 1.757	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Torrealta, 7	MOLINA DE SEGURA				
30/732.208	ALARCON CAMARA JOSEFA	92/ 1.851	11/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	18.880
	Las Lumbreras	MONTEAGUDO				
30/ 87.223	ALCARAZ CANOVAS JOSE	91/44.455	11/90		GENERAL	38.642
	Cno. de los Pinos, s/n	MURCIA				
30/ 90.093	AROCA PENALVA CARMEN	91/44.519	12/90		GENERAL	73.651
	Escultor Roque López, 2-5ºC	MURCIA				
30/ 86.584	AUTOMOCION GEA, S.L.	91/44.443	02/91		GENERAL	142.272
	Ctra. Alicante, Km. 8	EL ESPARRAGAL				
30/ 78.601	BARCELO SEMPERE M. DOLORES	91/44.308	12/90		GENERAL	51.144
	Avda. de la Constitución, 9	MURCIA				
30/ 57.691	BOLEM, S.A.	91/44.022	10/90		GENERAL	37.620
	Huerto Quintana	EL PUNTAL				
30/ 72.971	CABALLERO GARCIA MANUEL	91/44.237	10/90		GENERAL	59.371
	P Menendez Pelayo, 1	MURCIA				
30/ 72.971	CABALLERO GARCIA MANUEL	91/44.238	12/90		GENERAL	60.465

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 70.477	CASTILLO VARGAS M. CANDELARIA	91/44.199	10/90		GENERAL	15.592
	La Flota-Edf. Triangulo	MURCIA				
30/ 84.433	CONSTRUCCIONES REYSOL, S.L.	91/44.399	12/90		GENERAL	281.996
	C/ Cuba, 28	LAS TORRES DE COTILLAS				
30/ 84.433	CONSTRUCCIONES REYSOL, S.L.	91/44.400	01/91		GENERAL	272.533
30/ 84.433	CONSTRUCCIONES REYSOL, S.L.	91/44.401	02/91		GENERAL	170.332
30/ 73.453	CONSUELO SILVA ANA MARIA	91/44.256	08/90		GENERAL	30.780
	Plaza Santo Domingo, 12	MURCIA				
30/ 52.331	CONTRERAS HERNANDEZ JUAN A.	91/44.007	12/90		GENERAL	75.777
	Lepanto, 1	MURCIA				
30/ 52.331	CONTRERAS HERNANDEZ JUAN A.	91/44.008	01/91		GENERAL	78.723
30/708.866	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR	91/28.464	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Apdo. 418	MURCIA				
30/ 89.062	DIAZ GARCIA JOAQUIN	91/44.500	12/90		GENERAL	82.204
	Avda. Gral. Primo de Rivera,4	MURCIA				
30/ 89.062	DIAZ GARCIA JOAQUIN	91/44.501	01/91		GENERAL	72.564
30/ 89.062	DIAZ GARCIA JOAQUIN	91/44.502	02/91		GENERAL	25.705
30/ 87.708	DON JERSEY, S.A.	91/44.474	02/91		GENERAL	160.056
	Avda. Constitución, 4	MURCIA				
30/ 85.941	EDICIONES ALGAR, S.A.	91/44.429	07/90		GENERAL	56.654
	Puerta Nueva San Antón, 1	MURCIA				
30/ 91.753	ESPAL, S.L.	91/44.542	01/91		GENERAL	155.823
	Mayor-Edf. Torre Caracas	EL PUNTAL				
30/ 91.753	ESPAL, S.L.	91/44.543	02/91		GENERAL	109.770
30/ 85.996	ESPIN GONZALEZ ALFONSO M.	91/44.430	04/90		GENERAL	18.516
	Plaza Preciosa, 6	MURCIA				
30/346.797	FERNANDEZ ESCUDERO RAMON	92/ 1.756	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Acequia, 20	EL PUNTAL				
30/497.037	FLOMESTA VALLEJO JOSE M	92/ 1.782	08/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	26.550
	C. Sotelo	ALGUAZAS				
30/ 86.235	FRC Y ATN. J. FERNANDEZ C.B.	91/44.434	02/91		GENERAL	32.011
	Estación, 14	MOLINA DE SEGURA				
30/ 70.881	GARCIA CANOVAS PEDRO	91/11.121	07/87	08/87	GENERAL	26.082
	Avda. Ronda de Levante, 1	MURCIA				
30/484.100	GEA CAMPILLO FCO. ANTONIO	92/ 1.780	01/87	10/87	AGRARIO CTA.AJ.	53.100
	Molín, 4	SANTOMERA				
30/760.656	GIL PINARDEL JUVENAL	91/34.152	09/87		AUTONOMOS	16.993
	Marqués de los Velez	MURCIA				
30/474.236	GOMEZ SANCHEZ MANUEL	92/ 1.735	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Abajo	ALGUAZAS				
30/758.259	GONZALEZ RODRIGUEZ ISABEL	92/ 1.799	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Nuñez de Balboa, 25	TORRES DE COTILLAS				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 88.054	GUILLEN ANTOLINOS MARIA F.	91/44.483	10/90		GENERAL	52.589
	Puerta Nueva, 5	MURCIA				
30/ 88.054	GUILLEN ANTOLINOS MARIA F.	91/44.484	11/90		GENERAL	29.064
30/ 88.054	GUILLEN ANTOLINOS MARIA F.	91/44.485	12/90		GENERAL	30.145
30/ 88.054	GUILLEN ANTOLINOS MARIA F.	91/44.486	02/91		GENERAL	28.794
30/626.538	HERNANDEZ CAMARA EMILIO	92/ 1.737	01/87	07/87	AGRARIO CTA.AJ.	37.170
	Puig Valera-Edf Sol	SANTOMERA				
30/739.325	HERNANDEZ CONTRERAS TEODORO	92/ 1.790	01/87	11/87	AGRARIO CTA.AJ.	58.410
	Albeniz, 19	MOLINA DE SEGURA				
30/736.876	ILLAN PARDO PEDRO	92/ 1.738	01/87	03/87	AGRARIO CTA.AJ.	15.930
	Cno. de la Venta	EL SISCAR				
30/ 91.339	IMPORTAC. Y MANTENIMIENTOS,SL	91/44.534	11/90		GENERAL	62.928
	Ctra. Cabezo de Torres, 39	ZARANDONA				
30/ 91.339	IMPORTAC. Y MANTENIMIENTOS,SL	91/44.535	12/90		GENERAL	64.296
30/ 91.339	IMPORTAC. Y MANTENIMIENTOS,SL	91/44.536	01/91		GENERAL	31.190
30/ 91.339	IMPORTAC. Y MANTENIMIENTOS,SL	91/44.537	02/91		GENERAL	31.328
30/ 87.819	INTESE, S.L.	91/44.475	11/90		GENERAL	62.928
	Azucaque, 2	MURCIA				
30/ 87.819	INTESE, S.L.	91/44.476	02/91		GENERAL	62.654
30/820.172	JIMENEZ MARTINEZ JOSE T	92/ 1.816	01/87	05/87	AGRARIO CTA.AJ.	26.550
	Industria-Edif. Sur	MOLINA DE SEGURA				
30/ 85.315	JOSEFA SANCHEZ Y OTRO, C.B.	91/44.417	10/90		GENERAL	26.292
	San Martín de Porres, s/n	MURCIA				
30/ 85.315	JOSEFA SANCHEZ Y OTRO, C.B.	91/44.418	11/90		GENERAL	29.064
30/ 92.815	C.B. JUAN A. PELLICER OR. YOT	91/44.545	02/91		GENERAL	86.380
	Marquesa, s/n-LA Querencia	MURCIA				
30/403.939	LISON ZAPATA AGUSTIN	92/ 1.764	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	A. Colons	ALGUAZAS				
30/ 88.197	LOPEZ GIL FRANCISCO	91/44.487	01/91		GENERAL	37.484
	Antonio Machado, 15	MOLINA DE SEGURA				
30/370.709	LOPEZ GIL VICENTE	92/ 1.759	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Torrealta, s/n	MOLINA DE SEGURA				
30/ 86.852	LUIS IMPERIAL Y OTRO, C.B.	91/44.447	10/90		GENERAL	40.219
	Estación, 19	MOLINA DE SEGURA				
30/ 91.553	MAOJAM, S.L.	91/44.540	04/91		GENERAL	55.320
	San Antonio, 1	SANTOMERA				
30/385.043	MARTIN HEREDIA MIGUEL	92/ 1.762	06/87	08/87	AGRARIO CTA.AJ.	15.930
	Gral. Moscardo, 22	ALGUAZAS				
30/282.314	MARTINEZ GARCIA ALEJO	92/ 1.824	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Pullas	ALGUAZAS				
30/ 91.417	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	91/42.205	05/91		GENERAL	679.348
	Avda. Alto Atalaya, 3	CABEZO DE TORRES				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/241.482	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	92/ 1.747	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Maestra Casilda, 14	LAS TORRES DE COTILLAS				
30/293.044	MARTINEZ MUÑOZ JOSE	92/ 1.836	10/87	12/87	AGRARIO CTA.PR.	28.321
	Las Lumbreras	MONTEAGUDO				
30/ 89.835	MEDIPLAST, S.L.	91/44.514	01/91		GENERAL	498.223
	Cno. Viejo Monteagudo, s/n	MURCIA				
30/ 86.950	MOLINA SANCHEZ ANTONIO	91/44.448	08/90		GENERAL	15.927
	Guernica, 32	MOLINA DE SEGURA				
30/718.818	MORALES ALCARAZ ANTONIO	91/28.581	10/87		AUTONOMOS	16.993
	Ctra. de Cotillas, 9	TORRES DE COTILLAS				
30/ 87.132	MURCIA GUERRERO ANTONIO	91/44.451	10/90		GENERAL	29.685
	Saavedra Fajardo	MURCIA				
30/ 87.132	MURCIA GUERRERO ANTONIO	91/44.452	11/90		GENERAL	29.413
30/ 87.132	MURCIA GUERRERO ANTONIO	91/44.453	12/90		GENERAL	30.231
30/ 87.132	MURCIA GUERRERO ANTONIO	91/44.454	02/91		GENERAL	29.960
30/383.055	NAVARRO GARCIA JOAQUIN	92/ 1.760	01/87	12/87	AGRARIO CTA. AJ.	63.720
	Virgen Mercedes, 3	MOLINA DE SEGURA				
30/456.620	ORTIZ ORTIZ MANUEL	92/ 1.775	06/87	09/87	AGRARIO CTA.AJ.	21.240
	Triunfo frente Tipog	MOLINA DE SEGURA				
30/ 77.841	PJ. MARTINI, GRANITOS IBERIC.	91/44.286	12/90		GENERAL	32.654
	Santo Domingo, 1	MURCIA				
08/2.287.309	PARRANDO RODRIGUEZ MANUEL	92/ 1.743	01/87	11/87	AGRARIO CTA.AJ.	58.410
	Mayor	EL SISCAR				
30/ 84.064	PART SPAIN COMERC. COMPANY,SL	91/44.386	11/90		GENERAL	45.829
	Escultor Roque López	MURCIA				
30/ 84.064	PART SPAIN COMERC. COMPANY,SL	91/44.387	12/90		GENERAL	49.248
30/ 84.064	PART SPAIN COMERC. COMPANY,SL	91/44.388	01/91		GENERAL	51.301
30/ 84.064	PART SPAIN COMERC. COMPANY,SL	91/44.389	02/91		GENERAL	48.290
30/406.200	PEREZ GARCIA DIEGO	92/ 1.766	11/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	10.620
	C/ Triunfo, 22-1	MOLINA DE SEGURA				
30/796.380	RIQUELME FERRANDIZ JOSEFA	92/ 1.810	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Diputación La Escucha	LORCA				
30/513.098	ROMERO MARTINEZ FELIPE	92/ 1.784	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	La Arboleja	MOLINA DE SEGURA				
30/ 76.993	S.A. ACTIVIDADES NUEVAS	91/23.384	11/89		GENERAL	30.312
	C/ Alhelies, 41	EL RANERO (MURCIA)				
30/ 90.977	SAEZ ROMERO JOSE RAMON	91/44.528	11/90		GENERAL	44.634
	Ctra. Madrid-Cartagena,Km.383	MOLINA DE SEGURA				
30/ 90.977	SAEZ ROMERO JOSE RAMON	91/44.529	12/90		GENERAL	46.210
30/ 61.416	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	91/39.624	02/89		GENERAL	27.568
	Albudeiros, 2	MURCIA				
30/ 61.416	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	91/39.625	01/89		GENERAL	27.843

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito		Régimen	Total principal y 20% apremio
			DESDE	HASTA		
30/ 61.416	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	91/39.626	03/89		GENERAL	28.393
30/432.895	SANTIAGO SANTIAGO RAMON	92/ 1.772	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Salitre	ALGUAZAS				
30/ 55.991	SANTOMERA, S.A.	91/44.013	10/90		GENERAL	28.452
	Avda. Alfonso X "El Sabio",12	MURCIA				
30/ 73.370	SERVIC.URBAN.CONST. Y ARQU	91/44.251	10/90		GENERAL	42.710
	Escultor Salzillo, 30	MURCIA				
30/ 73.370	SERVIC.URBAN.CONST. Y ARQU	91/44.252	11/90		GENERAL	42.710
30/ 73.370	SERVIC.URBAN.CONST. Y ARQU	91/44.253	12/90		GENERAL	43.779
30/ 73.370	SERVIC.URBAN.CONST. Y ARQU	91/44.254	02/91		GENERAL	43.914
30/ 78.743	CDAD. B. TERESA Y ANA CEBRIAN	91/44.312	01/91		GENERAL	138.637
	José Antonio Ponzoa, 8	MURCIA				
30/ 78.743	CDAD. B. TERESA Y ANA CEBRIAN	91/44.313	02/91		GENERAL	138.637
30/ 67.227	TERMINALES Y TRANSPORTES,S.a.	91/44.121	01/91		GENERAL	343.123
	Villaleal, 1	MURCIA				
30/ 67.227	TERMINALES Y TRANSPORTES,S.A.	91/44.122	02/91		GENERAL	351.238
30/ 52.451	TRANSPORTES DE COCHES, S.A.	91/44.009	01/91		GENERAL	1.684.028
	Villaleal, 1-1C	MURCIA				
30/ 85.601	VEGAPAK, S.L.	91/44.424	11/90		GENERAL	35.746
	Manresa, 1-4º I	MURCIA				
30/ 72.545	VERA PARDO ANTONIO	91/44.231	11/90		GENERAL	217.640
	Avda. Madrid, 12-Edf. Madrid	MOLINA DE SEGURA				
30/ 72.545	VERA PARDO ANTONIO	91/44.232	09/90		GENERAL	161.110
30/ 72.545	VERA PARDO ANTONIO	91/44.233	01/91		GENERAL	115.172
30/ 72.545	VERA PARDO ANTONIO	91/44.234	10/90		GENERAL	184.846
30/ 72.545	VERA PARDO ANTONIO	91/44.235	02/91		GENERAL	115.172
30/614.743	YAGÜES ROMERO JOSE	92/ 1.736	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Camino de la Venta	SANTOMERA				

Murcia, 12 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 2887

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 2 de marzo de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (APROMUR), expediente número 30/490, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Francisco Lara Lacárcel y otros. (D.G. 224)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3213

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 441/88, a instancia de Banco Hispano Americano S.A., contra don Francisco López Aroca, doña María Rosario López Blanco, don Ángel López Aroca y doña Isabel Motos Motos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones setecientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y dos y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día ocho de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día siete de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Finca 1.ª. Urbana. Ocho: Vivienda en planta segunda alta, cuarta general, del edificio en construcción, en término de Alcantarilla, en el sitio denominado de Las Tejeras y El Raso, en la calle de San Sebastián, con fachada también a otra vía de nueva apertura, sin número; a la derecha conforme se sube la escalera. Es de tipo C, A, según cédula. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, ropero, cocina con terraza, lavadero, baño, aseo y solana. Linda: tomando como frente su puerta de entrada, frente, meseta y caja de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y tierras de Juan Bernal; fondo, calle de San Sebastián; e izquierda, piso tipo B de esta planta.

Es la finca número 11.861.

Finca 2.ª. Urbana. Quince: Plaza de garaje, señalada con el número cuatro, en planta semisótano, del edificio en construcción, en término de Alcantarilla, en el sitio denominado de Las Tejeras y El Raso, en la calle de San Sebastián, con fachada también a otra vía de nueva apertura, sin número. De superficie útil treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de acceso; derecha, la plaza número cinco; fondo, calle de San Sebastián; e izquierda, plaza número tres.

Es la finca número 11.875.

De acuerdo con los precios medios de viviendas situadas en la zona donde está la vivienda que valoramos, prolongación C/. San Sebastián, número 70, de Alcantarilla, en un edificio de ladrillo visto blanco, con una antigüedad de unos siete u ocho años de que son viviendas sociales, y que tienen una superficie útil 74'64 decímetros cuadrados, ya que conocemos la edificación por haber tenido un edificio en venta, estimamos que tiene un valor en venta de tres millones trescientas mil pesetas.

Finca 2.ª— Esta plaza de garaje que está en el sótano de estos edificios que hemos valorado, que tiene una superficie útil de 39'64 decímetros cuadrados, estimamos tiene un valor en venta de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2832

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.323/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisca Soto Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.° Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.° Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.° El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.° Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de 3.ª subasta, el depósito será el mismo que para la 2.ª).

5.° En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

6.° Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Urbana: Uno.—Local comercial en planta baja del edificio situado en el barrio de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena, que tiene entrada por la calle Mayor. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados y carece de distribución interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.329, libro 332 de la Sección de San Antón, folio 132, finca número 13.294, inscripción 4.ª.

Tipo de primera subasta: diecinueve millones seiscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.

Número 2846

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal bajo el número 33/92-J, a instancias del Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de don Dionisio Franco Iniesta y don Salvador Franco Iniesta, contra doña Hipólita Fernández de Córdoba y Bernardo de Quirós y aquellas personas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la siguiente finca:

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral en término y partido de Santomera. Tiene una superficie de nueve días, sesenta y seis centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, Merancho de los Molinos; Sur, trozo vendido a don Dionisio Franco Iniesta; Este, Luisa y Concepción Andrada González, escorredor y brazal por medio, y Oeste, Diego Sánchez Tovar y Ramón Olmos Nicolás, escorredor por medio. Inscrita en el libro 18 de Santomera, folio 3, finca 1.867, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral en término y partido de Santomera. Tiene una superficie de diez áreas, setenta centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Dionisio Franco Iniesta; Sur, Juan Sánchez Zambudio; Este, Luisa y Concepción Andrada González, escorredor y brazal por medio, y Oeste, Diego Sánchez Tovar y Ramón Olmos Nicolás, escorredor y brazal por medio. Inscrita en el libro 17 de Santomera, folio 174, finca 1.865, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral del azarbe mayor situado en término de Santomera, de caber cuarenta y cuatro áreas, diez centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados, equivalente a tres tahúllas, siete ochavas y dieciocho brazas, que linda: Norte, parcela de don Antonio Franco Belmonte; Sur, la de don Antonio Franco López; Este, Encarna Andrada González, camino de entrada y escorredor por medio, y Oeste, Juan y Diego Sánchez Tovar. Inscrita en el libro 16 de Santomera, folio 77, finca 1.802, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Y en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal solicitado para el día 28 de abril de 1992 y su hora de las once treinta, a cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse bajo los apercibimientos que determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber a los demandados que las copias del escrito de demanda y documentos aportados se encuentran en Secretaría a su disposición, así como la cantidad consignado de 800 pesetas (ochocientas pesetas), importe del capital de los censos y el importe de las cinco últimas anualidades de pensión no prescritas más la de un anualidad adelantada (a 18 pesetas por anualidad) para su entrega a los demandados una vez se personen y que de no concurrir el día y hora señalados, se les declarará en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a los demandados y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se libra el presente en Murcia a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 2826

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don Cristóbal Pernías García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número y partes que se dirán, y en el que con esta fecha se ha acordado publicar el presente para notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde Remigio Soto Ortiz, Fuensanta Cánovas Martínez, Fernando Soto Ortiz, Antonio Rubio Martínez y María Soto Ortiz, y que dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 6 de febrero de 1992.—Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, y defendido por el Letrado Sr. Martínez Abarca, contra Remigio Soto Ortiz, Fuensanta Cánovas Martínez, Fernando Soto Ortiz, Antonio Rubio Martínez y María Soto Ortiz, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, y sobre reclamación de 589.445 pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Remigio Soto Ortiz, Fuensanta Cánovas Martínez, Fernando Soto Ortiz, Antonio Rubio Martínez y María Soto Ortiz, y con su producto entero, y cumplido pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 589.445 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas y publicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde expido la presente que firmo en Alicante a 19 de febrero de 1992.—El Secretario.

Número 2830

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don Cristóbal Pernías García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número y partes que se dirán, y en el que con esta fecha se ha acordado publicar el presente para notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde Andrés García García, Rosa González Raja, Isabel García Nieto, David Guerrero Conesa y Francisca Mendoza Celdrán, y que dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 6 de febrero de 1992.—Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.178/91-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, y defendido por el Letrado Sr. Quílez Fernández, contra Andrés García García, Rosa González Raja, Isabel García Nieto, David Guerrero Conesa y Francisca Mendoza Celdrán, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, y sobre reclamación de 2.828.611 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas de interes.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Andrés García García, Rosa González Raja, Isabel García Nieto, David Guerrero Conesa y Francisca Mendoza Celdrán, y con su producto entero, y cumplido pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de 2.828.611 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas y publicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde expido la presente que firmo en Alicante a 19 de febrero de 1992.—El Secretario.

Número 2827

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio, artículo 131 L.H. número 469 de 1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Concepción Imbernón Rizo, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

1.ª subasta, el día 15-5-92, por el precio de avalúo que se dirá.

2.ª subasta, el día 12-6-92, con rebaja de un 25%.

3.ª subasta, el día 10-7-92, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda única: Tipo A, sita en la planta cuarta escalera primera, bloque cuarenta y uno, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales.

Finca registral número 4.740-N, al libro 223 de la sección 11, folio 1, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Valorada en 2.794.459 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.

Número 2883

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.710/90, en reclamación cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 70/91 formulada por los trabajadores Josefa Esteban García, contra la empresa Usersa, S.L., en reclamación de cantidad 245.949, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Máquina de coser industrial marca Brother, número 98530149, valorada en 100.000 pesetas.

—Máquina de coser industrial marca Peece, número 101609, valorada en 100.000 pesetas.

—Máquina de coser industrial marca Singer 600 AX3 número serie 2081 A 7362, valorado en 70.000 pesetas.

—Máquina de coser industrial marca Durkopp, número serie 05060, valorada en 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por faltas de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebra segunda licitación, con la reducción del venticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 2 de junio de 1992 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 26 de junio de 1992, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo; dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzara el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario.

Número 2885

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ORIHUELA

EDICTO

Doña Lourdes Golionet Fernández de Trespalacios, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.781/88, se siguen actuaciones de juicio de faltas sobre daños, en cuyas actuaciones ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Orihuela a 20 de julio de 1989. Visto y oído por mí, doña María Ángeles Ruiz Olivas, Juez sustituta de los Juzgados de esta ciudad, las presentes diligencias del juicio verbal de faltas número 1.781/88, seguidos por una presunta falta de daños en los que han sido partes, como denunciante, doña Gloria Rocamora Rocamora, y como denunciado, don Luis Pacheco, contando en autos las circunstancias personales de ambos, y con intervención del Ministerio Fiscal, en la representación que la Ley le asigna, teniendo en cuenta los siguientes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Pacheco Pacheco de las actuaciones que se le imputaban declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta ciudad, en el plazo de un día a contar desde la fecha de notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Gloria Rocamora Rocamora, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Orihuela a 27 de febrero de 1992. La Juez, Lourdes Goilonet Fernández Trespalacios.

Número 12601

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

Advertido error en el edicto número 12601, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 279, de fecha 3 de diciembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: "... el día 19 de abril de 1992..."; debe decir: "... el día 29 de abril de 1992...".

Número 2901

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 174/92 BE, seguidos a instancias de doña Encarnación López Hernández, contra doña Dolores López Hernández, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de seis días, comparezca en legal forma en autos bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2984

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 927/90, a instancia de Diego Romero Córdoba, contra Francisco Vázquez Marín y Dolores Franco López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintinueve de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.— En el término de Cieza, partido de Elipe, un trozo de tierra secano de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Dentro de su perímetro existe una edificación de planta baja y alta, que ocupa una superficie construida por planta de ciento veinticinco metros cuadrados. La baja está destinada a local comercial y la alta a vivienda. Sita la edificación en la carretera nacional 301, kilómetro 340, hectómetro 5. Inscrita al tomo 821, folio 110, finca 20.889, del Registro de la Propiedad de Cieza I.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.— Una dotación o parte intelectual de las quinientas cuatro partes, y cuarenta y seis centésimas de otra, en que se considera dividido un trozo de tierra sito en el término de Cieza, paraje de Ascoy, de cabida treinta y ocho áreas, cuarenta y una centiáreas. Inscrita al tomo 821, folio 114, finca 25.525 del Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2898

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Pedro Jiménez Martínez, representado por el Procurador Sr. Félix Méndez Llamas, contra doña Dolores Miralles Escarbajal, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en Cartagena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 2932

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 72/92 se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Covemur S.A.", con domicilio social en Archena, Avda. de los Mártires, s/n, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Antonio Luis Bernal Llorens, don Juan Pérez Melgar, en calidad de Peritos Mercantiles, domiciliados ambos en Murcia, y al acreedor "Caja Rural Central".

En Molina de Segura, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.

Número 2930

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/86 promovido por Banco de Crédito Agrícola S.A., contra Antonio Marín Quijada y Josefa Lucas Montero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día siete de octubre de mil novecientos noventa y dos próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuatro millones setecientas mil pestas (4.700.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos próximo y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el B.B.V., el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

"Rústica. Parcela número 22 de la finca El Acho; sita en el término de Cieza, con una superficie de 32 tahúllas, 3 ochavas y 3 brazas, equivalentes a tres hectáras, sesenta y dos áreas y nueve centiáreas, que linda al Norte, camino del Cabezo Redondo; Sur, Juan Moreno Camacho; Este, parcela número 23 de José Ángel Sánchez Gómez, y Oeste, Francisco González Giménez. Inscripción pendiente. La finca matriz lo está en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 500, libro 123 de Cieza, folio 191, finca 12.765, inscripción 1.ª. Inscripción de la hipoteca en igual Registro, tomo 756, libro 226 de Cieza, folio 166, finca 23.012, inscripción 2.ª".

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3176

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. D.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0071/90, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Encarnación Martínez Fernández, José Jordán Mascuñán, Carmen Lucas Piñera, Andrés Lorenzo Guirao, Dolores Santos Molina, José Lucas Fernández y Congelados Ascoy, Sociedad Cooperativa Limitada, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril de 1992, 29 de mayo de 1992, 30 de junio de 1992, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vehículo clase camión-furgón frigorífico, marca Iveco, modelo 40/50 frigorífico, con bastidor Fiat 4050B069415, matrícula MU-2098-Z, siendo su valor a efectos de subasta de 1.800.000 pesetas.

2.—Quince partes o dotaciones y 70 centésimas de otra, de las 1.862 partes en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo número uno, denominado Carrasquilla; inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 535, libro 138, folio 40, finca registral número 14.157, siendo su valor a efectos de subastas de 15.700 pesetas.

3.—Vivienda en la primera planta, derecha, en el edificio sito en la calle de Espartero, número 95, con una superficie construida de 79,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 465, libro 108, folio 128, finca registral número 11.348, siendo su valor a efectos de subasta de 50.000 pesetas.

4.—Vivienda en planta cuarta, del edificio sito en la calle Cánovas del Castillo, número 16, que ocupa una superficie construida de 102,74 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 511, libro 128, folio 51, finca registral número 13.212, siendo su valor a efectos de subastas de 100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 2822

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia: En la ciudad de Alicante, a vienticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 377/91 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado señor Quílez y representado por el Procurador señor Manzanaro, contra don Antonio Martínez Moñino y doña Isabel Alcantud Robles, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 1.171.143 pesetas, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Antonio Martínez Moñino y doña Isabel Alcantud Robles, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.171.143 pesetas, importe del capital más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el B.O.P. de la Provincia de Alicante.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1992.—La Magistrado Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario Judicial.

Número 3172

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00406/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Joaquín Pellicer Martínez y Esteban Sánchez Camachos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20-5-92, a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.446.903 pesetas.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10-6-92, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1-7-92, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta: A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20% del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta: También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta: No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima: Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en la localidad de Puente Tocinos (Murcia), edificio Hyde, calle Velasco, cuya descripción es:

Urbana.—Veinticinco.—Piso tercero tipo E, sito en la planta tercera, sin contar la baja, a la derecha subiendo por la escalera segunda recayente a calle sin nombre de ocho metros de anchura, situada al Oeste del edificio sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachadas a calles sin nombre y calle Mayor, sin número de policía. Destino, vivienda. Superficie construida, ciento tres metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, patio de luces y escalera de su acceso y vivienda tipo D, de esta planta de la escalera primera; izquierda, vivienda tipo F de esa planta y escalera y calle en formación sin nombre; espalda, patio de luces, vivienda tipo D, de esta planta de la escalera primera, y frente, pasillo distribuidor de la planta y vivienda tipo F de esta planta y escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza lavadero y exterior a fachada. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales, portero automático y antena colectiva de T.V. y F.M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia al libro 160 de la sección 6.ª, folio 112, finca 13.242, inscripción 3.ª.

Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.

Número 2836

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TOTANA

EDICTO

Tramitándose en este Juzgado juicio verbal civil seguido bajo el número 68/91, sobre reclamación de cantidad de 246.359 pesetas de principal, intereses y costas a instancia de Mercedes Vila Darde, vecina de Barcelona, representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, por daños en tráfico, ocurrido en la Ctra. de Mazarrón a Totana (Murcia), por la presente se cita a don Ignacio Muñoz Castillo y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, caso de ser casado, en calidad de demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de mayo de 1992, a las 10,15 de la mañana, a la celebración de juicio verbal, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. Último domicilio, en calle Gerona, 3, de Elche (Alicante).

Dado en Totana a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3269

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísimo Ayuntamiento de 24 de febrero el expediente de modificación de créditos número 1, en el Presupuesto prorrogado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de 1991, se hace público que estará de manifiesto en la Concejalía de Asuntos Sociales, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 12 de marzo de 1992. El Concejal Delegado de Asuntos Sociales, Vicente Rosique Molina.

Número 3270

MAZARRÓN

EDICTO

Por don José Marín Abellán, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de discoteca, con emplazamiento en Centro Comercial Costa Cálida (Puerto de Mazarrón).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 10 de febrero de 1992. El Alcalde.

Número 3264

JUMILLA

EDICTO

Por doña Jacinta Pérez Lozano se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de salón de máquinas recreativas y de azar, tipo A, con emplazamiento en calle Calvario, número 128 (Jumilla).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla a 3 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3267

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Miguel Pagán Expósito, licencia para instalación de salón de juegos recreativos, en calle Progreso, 40, Llano del Beal (Exp. 12/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de febrero de 1992. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3259

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1992, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 1.1.a de Los Dolores Este, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: al Norte, prolongación calle Montserrat, parte de manzana existente y límite unidad de actuación; al Sur, con calle Santa Ana; al Este, con calle sin nombre y límite U.A., y al Oeste, con calle So.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 3262

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Pescados y Mariscos Bastida, S.L., licencia para la apertura de venta mayor y manipulado de pescado fresco (Exp. 468/92), en Polígono Industrial Oeste, parcela 22-2B, nave B-1, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de febrero de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2977

LORCA

Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso para promoción interna de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1990, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Sargento de la Policía Local.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

—Desempeñar en propiedad plaza de Cabo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, con un mínimo de dos años de antigüedad en el Cuerpo o Escala a que pertenezca.

— Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Excepcionalmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/88, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales, podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que, aún careciendo de titulación exigida, se encuentren integrados enla subescala de Cabo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en dicha subescala.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso de méritos, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado enla Depositaría Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. A la instancia se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región del Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior.

— El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Un representante del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior subescala a la de los puestos convocados. En su defecto, un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 11 de febrero de 1991 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Quinta.— Valoración de méritos.

La valoración del concurso de méritos dará comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los méritos será valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario,

siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0,25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, a razón de 0,10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Por historial profesional hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará por el Tribunal el grado de personal, el trabajo desarrollado, el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, etc.

4.— Por la realización de cursos de promoción hasta un máximo de 2 puntos.

— Por cursillo de promoción de 30 horas o más, a 0,25 puntos.

° Por cursillo de promoción de menos de 30 horas, a 0,10 puntos.

5.— Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

— Por titulación universitaria media: 0,25 puntos.

— Por titulación universitaria superior: 0,50 puntos.

6.— Otros méritos, hasta 1 punto.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal con los aspirantes.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de anuncios del Negociado de Personal.

Sexta.— Calificación de los méritos.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos conforme se determina en la base anterior, siendo preciso alcanzar la calificación mínima de 4 puntos para considerarse aprobado.

Séptima.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilustrísimo señor Alcalde al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2981

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación I

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación I. Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 5 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2988

YECLA

EDICTO

Por Emilio Lucas Muñoz e hijos,C.B., se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de almacén para venta al por mayor de productos de alimentación , con emplazamiento en Pablo Casals, número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 3058

MURCIA

Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, once plazas de Administrativo de Administración General

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1992, acordó convocar oposición para proveer, mediante promoción interna, once plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público para Promoción Interna de 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por oposición, por transformacion de otras 11 de inferior categoría, de 11 plazas de Administrativo de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y pertenecer a la Subescala de Auxiliar de Administración General.

Tener reconocidos por el Ayuntamiento de Murcia una antigüedad mínima de cinco años en la Subescala correspondiente.

— Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 700 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación municipal dictará resolución declararando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas selectivas.

A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las publicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, número 1, segunda planta.

B.— Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas.

b) Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción. El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1 ó 4.2.

b) Resolución de un supuesto práctico informático mediante la utilización del programa Quattro Pro (Hoja de cálculo).

C.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.— Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, que tendrá una duración de setenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el siguiente:

* GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

— Introducción a la Contabilidad Municipal.

— Gestión presupuestaria:

· Proceso A-D-O-P.

· Mandamientos a justificar.

— Compras de Bienes y Servicios.

— Tramitación de Facturas.

*APLICACIÓN DE LOS PC'S Y A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

— Introducción al sistema operativo MS-DOS.

— Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1.

— Hoja de cálculo: Quattro Pro.

— Base de datos: DBASE III PLUS.

*ATENCIÓN Y RELACIONES CON EL PÚBLICO:

— Comunicación: propósitos, forma y proceso.

— Relaciones humanas y comunicación.

— La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar.

— Imagen y servicio.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que, habiendo superado la oposición y el Curso selectivo de Formación, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Grupo I.— Derecho Político y Constitucional

Tema 1.— El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 2.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 3.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4.— La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6.— El Poder Judicial.

Tema 7.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Principios de Derecho Financiero.

Tema 8.— El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 9.— Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 10.— El Presupuesto. Ideas generales del Presupuesto municipal.

Tema 11.— Sistema tributario municipal.

Grupo II.— Derecho Administrativo.

Tema 12.— La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de Administraciones públicas.

Tema 13.— Principios de actuación de la Administración pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 14.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

Tema 15.— El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 16.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 17.— El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 18.— Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 19.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 20.— Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 21.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 22.— Los derechos reales administrativos. El dominio público. Patrimonio privado de la Administración.

Tema 23.— Las formas de la actividad administrativa. El Fomento. La policía.

Tema 24.— El servicio público: nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 25.— La responsabilidad de la Administración pública.

Grupo III.— Administración Local.

Tema 26.— Evolución histórica del Régimen Local español: referencia a la Constitución Española de 1978: Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 27.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 28.— Organización municipal. Competencias.

Tema 29.— Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 30.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 31.— La función pública local y su organización.

Tema 32.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 33.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 34.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 35.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 36.— El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 37.— Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 38.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 39.— Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 40.— Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

Tema 41.— Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3057

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Sociedad San Francisco de Sales, licencia para la apertura de almacén de libros en Polígono Industrial Oeste, parcela 26/10, módulo 5.A, San Ginés (exp. 642/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.